



N° 008 -2024/INSN/OP

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 09 de Enero de 2024

### VISTO;

El expediente con Registro N°024753-2023/OP-22476-23/ACA- 0016-2023;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 20 de diciembre de 2023, por la servidora **Lizbet Milagros MEZA BERROSPI**, identificada con **DNI N°42090741** con el cargo de Médico Especialista, condición laboral Contratada según Régimen N°1057, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 32 días, del 01 de enero al 01 de febrero del 2024;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N° 020-ARyL-OP-INSN-2024**, de fecha 03 de enero 2024, e Informe N°0002 -ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 09 de diciembre de 2023, la servidora registra 00 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, el Director Ejecutivo de Investigación Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y el Adolescente con Proveído N°045-2023-DEIDAECNA-INSN, de fecha 27 de diciembre de 2023, y el Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía con Proveído N°0049-2023-DIDAC-INSN, de fecha 26 de diciembre de 2023, y Proveído N°009-2023-ORL/INSN, de fecha 20 de diciembre de 2023, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Lizbet Milagros MEZA BERROSPI**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0002 -ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;





Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

**SE RESUELVE;**

**Artículo 1°.-**Otorgar con eficacia anticipada treinta y dos (32) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de enero al 01 de febrero de 2024, a la servidora del INSN, **Lizbet Miagros MEZA BERROSPI**, con el cargo de Médico Especialista, Contratada Según Decreto Legislativo N°1057, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

**Artículo 2°.-** La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

**Artículo 3°.-**Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez  
ICAP N° 1460  
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración. ( )
- Oficina de Personal ( )
- Unidad de Remuneraciones ( )
- Área de Registros y legajo ( )
- Oficina de Estadística e Informática ( )
- Interesado ( )
- Área de Control de Asistencia ( )

